RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 Acta 27 Fecha 18-abril-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 802/2021 PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 8/2021 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (25 DE MAYO N° 222 C/ YEGROS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN) – FUSIÓN POR ABSORCIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIRMA FINANCO S.A. (COMO ABSORBENTE) Y TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA (COMO ABSORBIDA). ID N° 394.862/2021

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P N° 802/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA.** (absorbida por FINANCO S.A.); la nota de fecha 9 de febrero de 2024 de la Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Generales – División Servicios Básicos; la nota de fecha 7 de febrero de 2024 presentada por la firma ESTUDIO JARITON S.A; el informe D.C. N° 99 de fecha 11 de abril de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 260 de fecha 16 de abril de 2024 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo N° 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; lo establecido en el Artículo 61° "Otras Modificaciones" de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas"; que por nota de fecha 9 de febrero de 2024, la Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Generales - División Servicios Básicos respecto a la comunicación de fusión menciona: *"...solicitamos realizar las modificaciones en el Contrato BNF-P N° 802/2021, ID 394.862/2021, referente a "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 8/2021 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (25 DE MAYO N° 222 C/YEGROS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN)". El Contrato mencionado hace referencia al acuerdo de Fusión previo existente entre TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA y FINANCO S.A."*; que por informe D.C. N° 99 de fecha 11 de abril de 2024, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta el Visto Bueno correspondiente al proyecto de modificación del Contrato BNF-P N° 802/2021; que por informe G.D.O.C. Nº 260 de fecha 16 de abril de 2024, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración del Directorio la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P N° 802/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, suscripto para la Locación de Inmueble (Determinado) N° 8/2021 para Oficinas del Banco Nacional de Fomento (25 de mayo N° 222 c/ Yegros en la Ciudad de Asunción) en atención a la "FUSIÓN POR ABSORCIÓN CELEBRADA ENTRE FINANCO S.A. (COMO ABSORBENTE) Y TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA (COMO ABSORBIDA)"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 802/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA.** (absorbida por FINANCO S.A.) para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 8/2021 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (25 DE MAYO N° 222 C/ YEGROS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN)"** en atención a la absorción

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 802/2021 PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 8/2021 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (25 DE MAYO N° 222 C/ YEGROS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN) – FUSIÓN POR ABSORCIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIRMA FINANCO S.A. (COMO ABSORBENTE) Y TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA (COMO ABSORBIDA). ID N° 394.862/2021 (Cont. 2)

estipulada mediante el "ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIRMA FINANCO S.A (COMO ABSORBENTE) Y LA FIRMA TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA. (COMO ABSORBIDA), siendo la absorbente (FINANCO S.A.) titular de los derechos y obligaciones de la disuelta (TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA.). En consecuencia, en lo sucesivo, a los fines del presente contrato, se tendrá y nominará como **PROVEEDOR** a **FINANCO S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80002437-0, domiciliado en calle 25 de mayo N° 244 c/ Fulgencio Yegros, de la ciudad de Asunción, representada por los señores SALVADOR MENDELZON SBOROVSKY, con Cédula de Identidad Civil Nº 272.590 y NOEMI ELIZABETH MENDELZON MIZRAJI, con Cédula de Identidad Civil Nº 294.445 en calidad de Directores Titulares.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 802/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio
mm

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 6 Acta 27 Fecha 18-abril-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 802/2021 PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 8/2021 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (25 DE MAYO N° 222 C/ YEGROS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN) – FUSIÓN POR ABSORCIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIRMA FINANCO S.A. (COMO ABSORBENTE) Y TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA (COMO ABSORBIDA). ID N° 394.862/2021

ANEXO

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 802/2021 PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 8/2021 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (25 DE MAYO N° 222 C/ YEGROS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN) – FUSIÓN POR ABSORCIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIRMA FINANCO S.A. (COMO ABSORBENTE) Y TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA (COMO ABSORBIDA). ID N° 394.862/2021.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA,** con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **FINANCO S.A. (antes TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA.)**, con Registro Único del Contribuyente N° 80002437-0, domiciliada en la calle 25 de mayo N° 244 c/ Fulgencio Yegros, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **NOEMI ELIZABETH MENDELZON MIZRAJI**, con Cédula de Identidad Civil N° 294.445 y el señor **SALVADOR MENDELZON SBOROVSKY**, con Cédula de Identidad Civil N° 272.590, en calidad de **Directores Titulares**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° _____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019 - Artículo 61. "Otras Modificaciones", convienen en modificar el CONTRATO BNF-P N° 802/2021 suscrito en fecha 24 de noviembre de 2021, para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 8/2021 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (25 DE MAYO N° 222 C/ YEGROS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN)"**, en atención a la absorción estipulada mediante el "ACUERDO DEFINITIVO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIRMA FINANCO S.A (COMO ABSORBENTE) Y LA FIRMA J TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA. (COMO ABSORBIDA) formalizado según Escritura Pública N° 99 de fecha 25 de octubre de 2023, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos – Sección Personas Jurídicas y Comercio, bajo el N° 2 y al folio 19, en fecha 19 de diciembre de 2023, siendo la absorbente (FINANCO S.A.) titular de los derechos y obligaciones de la disuelta (TEXTILES S.A. COMERCIAL E INMOBILIARIA.).----------

En consecuencia, en lo sucesivo, a los fines del presente contrato, se tendrá y nominará como **PROVEEDOR** a **FINANCO S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80002437-0, domiciliada en la calle 25 de mayo N° 244 c/ Fulgencio Yegros, de la ciudad de Asunción, representada por la señora NOEMI ELIZABETH MENDELZON MIZRAJI, con Cédula de Identidad Civil N° 294.445 y el señor SALVADOR MENDELZON SBOROVSKY, con Cédula de Identidad Civil N° 272.590, en calidad de Directores Titulares.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 802/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

NOEMI ELIZABETH MENDELZON MIZRAJI
DIRECTORA TITULAR
FINANCO S.A.

SALVADOR MENDELZON SBOROVSKY
DIRECTOR TITULAR
FINANCO S.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE SUCURSALES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092